

BUIN, 24 NOV 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3387 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3238, de fecha 14 de noviembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Fiesta de las Flores 2022**.

2.- El Memorándum N° 2581, de fecha 17 de noviembre de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la contratación directa de **José Luis Muñoz Serre**, para presentaciones artísticas, el día 27 de noviembre de 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Requerimientos para el trato directo Contratación José Luis Muñoz Serre, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Presupuesto N° 1012, de fecha 15.11.2022, emitido por José Luis Muñoz Serre, por la suma total de \$8.000.000.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ Fotocopia proveedor.
- ✚ Certificado de Único Proveedor, por medio del cual José Luis Muñoz Serre, indica que posee la representación única y exclusiva de la agrupación "EntreMares", para su presentación artística el día 27 de noviembre de 2022 en la Comuna de Buin.
- ✚ Autorización, por medio de la cual Jonathan Stuardo Stuardo, representante legal del grupo "Entremares", confiere poder al Sr. Muñoz Serre para representar a la agrupación.
- ✚ Certificado de Registro del Signo "Entremares", emitido por el Instituto Nacional de Propiedad Industrial.
- ✚ Mandato Notarial suscrito por Kristel Meyer Lagos en el cual confiere a José Luis Muñoz Serre mandato especial para actuar en su representación ante entidades públicas o privadas realizando todas las gestiones para tramitar el show artístico "Entremares", desde el 24 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Kristel Meyer Lagos.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Marcela Morales Aranda.
- ✚ Fotocopia RUT de la Agrupación Club de Cueca y Danzas Folklóricas Tierra Nueva.
- ✚ Poder Simple de Representación de Marcela Morales Aranda a José Luis Muñoz Serre, por presentación del día 27 de noviembre de 2022.
- ✚ Certificado de Único Proveedor, por medio del cual José Luis Muñoz Serre, indica que posee la representación única y exclusiva del Club de Cueca y Danzas Folklóricas Tierra Nueva, para su presentación artística el día 27 de noviembre de 2022 en la Comuna de Buin.
- ✚ Poder Simple, por medio de la cual Marcela Morales Aranda, representante legal del grupo "Club de Cueca y Danzas Folklóricas Tierra Nueva", confiere poder al Sr. Muñoz Serre para representar a la agrupación.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Cristian Cortez Órdenes.
- ✚ Fotocopia RUT de la Agrupación Folklórica Aires del Maipo.
- ✚ Poder Simple de Representación de Cristian Cortez Órdenes a José Luis Muñoz Serre, por presentación folclórica del día 27 de noviembre de 2022.
- ✚ Certificado de Único Proveedor, por medio del cual José Luis Muñoz Serre, indica que posee la representación única y exclusiva de la Agrupación Folklórica Aires del Maipo, para su presentación artística el día 27 de noviembre de 2022 en la Comuna de Buin.

- ✚ Poder Simple, por medio de la cual Cristian Cortez Órdenes, representante de la Agrupación Folclórica Aires del Maipo, confiere poder al Sr. Muñoz Serre para representar a la agrupación.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Cristian Gaubert Campos.
- ✚ Fotocopia RUT de la Agrupación de Danzas Polinésicas Oranga Api.
- ✚ Poder Simple, por medio de la cual Cristian Gaubert Campos, representante legal de la Agrupación de Danzas Polinésicas Oranga Api, confiere poder al Sr. Muñoz Serre para representar a la agrupación.
- ✚ Certificado de Único Proveedor, por medio del cual José Luis Muñoz Serre, indica que posee la representación única y exclusiva de la Agrupación de Danzas Polinésicas Oranga Api, para su presentación artística el día 27 de noviembre de 2022 en la Comuna de Buin.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad José Miguel López Ríos.
- ✚ Fotocopia RUT del Grupo Folklórico Unión y Danza.
- ✚ Poder Simple de Representación de José Miguel López Ríos a José Luis Muñoz Serre, por presentación folclórica del día 27 de noviembre de 2022.
- ✚ Poder Simple, por medio de la cual José Miguel López Ríos, representante del Grupo Folklórico Unión y Danza, confiere poder al Sr. Muñoz Serre para representar a la agrupación.
- ✚ Certificado de Único Proveedor, por medio del cual José Luis Muñoz Serre, indica que posee la representación única y exclusiva del Grupo Folklórico Unión y Danza, para su presentación artística el día 27 de noviembre de 2022 en la Comuna de Buin.

3.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 1411 de fecha 21 de noviembre de 2022, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la contratación directa, los términos de referencia y como Inspector Técnico don Jonathan Fernández Figueroa.

#### DECRETO.

1.- Apruébese los Requerimientos para el trato directo Contratación José Luis Muñoz Serre, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la Contratación Directa del proveedor que se indica, para presentación de artista en el marco del Programa Fiesta de las Flores 2022:

Representante	RUT	Artistas	Valor	Boleta a Honorario/ Factura	Fecha Presentación
José Luis Muñoz Serre		Entremares. Oranga Api. Unión y Danza. Tierra Nueva. Aires del Maipo.	\$8.000.000.-, I.V.A. Incluido	Factura	27 de noviembre de 2022.

3.- Cabe hacer presente que el proveedor es el único con los derechos para las presentaciones de los grupos folclóricos indicados precedentemente, las que cumplen con los intereses municipales para el correcto desarrollo de la actividad; legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 *"Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"*. Cabe hacer presente que, el representante se encuentra habilitado en mercado público,

según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la presente contratación es sólo por el día 27 de noviembre de 2022 y no contempla ninguna otra temporalidad.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, designándose como Inspector Técnico del Servicio a su Director don **Jonathan Fernández Figueroa**, quien estará a cargo de velar directamente por la correcta ejecución del servicio.

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

6.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

7.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 "Otros", Centro de Costo 220301.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL, GMG, VZS, mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDEKO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2022\Fiesta de las Flores.docx